MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCIÓN IM N°431/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N°02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL COLEGIO ABRAHAN LINCOLN – AD REFERÉNDUM" - ID. PORTAL N°355.529.

Limpio, 22 de febrero de 2019.-

Visto: el proceso de CONTRATACION DIRECTA N°02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL COLEGIO ABRAHAN LINCOLN – AD REFERÉNDUM" - ID. PORTAL N°355.529, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM N°274/2019 de fecha 04 de febrero de 2019, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas presentadas.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 22 de febrero de 2019, elevo a la Máxima Autoridad del Municipio, el informe del resultado de la evaluación de la oferta *basado en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/3*, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones";

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de CONTRATACION DIRECTA N°02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL COLEGIO ABRAHAN LINCOLN – AD REFERÉNDUM" - ID. PORTAL N°355.529., a la firma E.A CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, con Ruc: 2951246-8, por el monto total de Gs. 91.939.636, (Guaraníes noventa y un millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y seis), siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, considerando su aspecto técnico, económico y legal.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206 – 780 466 – 783 297

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR el proceso de CONTRATACION DIRECTA N°02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL COLEGIO ABRAHAN LINCOLN – AD REFERÉNDUM" - ID. PORTAL N°355.529, a la firma **E.A CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS**, con Ruc: 2951246-8, por el monto total de **Gs. 91.939.636**, (Guaraníes noventa y un millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y seis) puesto que su oferta reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente proceso.----------

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y al **OFERENTE DEL PROCESO** aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

LIC. JORGE D. BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal